Auto 21.10

Ciudad de cartag.a

En la ciudad de cartag.a en veinte y un dias del mes de otubre año de mil setecientos y doze el s.r Don Pablo de Ayguiro y Garnica de el Consejo de Su M.d su Alcalde del Crimen de la R.l Aud.a de la ciudad de Sevilla Corregidor y Justicia mayor de esta ciudad Dixo que en atencion a haver su m.d hallandose accidentado no se pudo celebrar el cauildo para que se mandó citar en el de quinze del corriente y respecto de ya estar su m.d mas aliviado y combenir se resuelua por esta ciudad sobre el repartimiento que S.M. pide mandó que para el dia veinte y cinco deste mes corra la citacion mandada hazer con las mismas penas que en ella se ympusieron al cauil.do los reg.es que no concurriese y por este assi lo proveyo y firmo =

Lic.do D. Pablo de Ayguiro y Garnica

Antonio Pasqual Martinez

Mathias de Aguirre

25.10

Ordin.o

En la muy noble y muy leal ciudad de cartag.a en veinte y cinco dias del mes de otubre año de mil setecientos y doze se juntaron a cauildo ordinario los s.res Don Pablo de Ayguiro y Garnica corregidor y justicia mayor de esta ciudad Don Joseph Garcia de Caceres Don Luis Garcia de Caceres Don Agustin Romero Garcia Campero Don Nicolas Montanaro Don Joseph Gomez de Vicuña Don Antonio Fadrique Fernandez de S.to Domingo Don Juan Gonzalez de Vitoria Don Fran.co Martin Sorzano Don Joseph Martin Sorzano Don Juan Garcia Campero Don Alonso Sorrano y Don Pedro de Torres regidores y acordaron lo siguiente

Fee de citac.on — En este ayuntam.to entra Antonio Lopez portero de la ciudad y certifico haver citado y dado el papel que se despacho a los s.res Don Juan Carlos Baconzi Don Leandro Garcia de Angosto

— Viose en este ayuntamiento una copia de carta que el s.r Don ... ydesta a manifestado le a venido a su m.d el s.r Governador de esta Plaza que su tenor es el siguiente =

Copia de carta del Xefe = — Haviendo passado el Consul de España que reside